

1
2
3
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
5 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TEOJAMA COMERCIAL S.A.
6

7 CUANTIA:

8
9 DE: USD 7'110.000

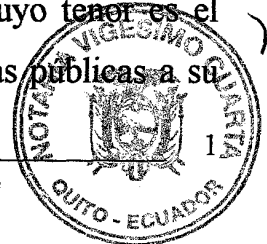
10 A: USD 11'310.000

11 AUMENTO: USD 4'200.000

12 DI 3ra. COPIA
13
14

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
16 Ecuador, hoy, día viernes treinta de julio del dos mil cuatro, ante
17 mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario
18 Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: la compañía Teojama
19 Comercial S.A., representada legalmente por su Presidente
20 Ejecutivo - Gerente General, Mayor Manuel Malo Monsalve, quien
21 actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
22 de la Compañía, conforme consta de las copias certificadas del
23 nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.
24 El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
25 esta ciudad de Quito, de estado civil casado y hábil para contratar y
26 obligarse a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a
27 escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el
28 siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 cargo sírvase incorporar la presente de aumento de capital y
2 reforma del Estatuto Social de la compañía Teojama Comercial
3 S.A., contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.-
4 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta Escritura
5 Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la
6 compañía Teojama Comercial S.A., representada legalmente por su
7 Presidente Ejecutivo – Gerente General, Mayor Manuel Malo
8 Monsalve, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General
9 de Accionistas de la Compañía, conforme consta de las copias
10 certificadas del nombramiento y acta que se agregan como
11 documentos habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, mayor
12 de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado
13 y hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
14 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada en la
15 ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, ante el Notario de esa
16 localidad Doctor Juan de Dios Corral Moscoso, el diecisiete de
17 diciembre de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el Registro
18 Mercantil de la misma ciudad el veinte de dicho mes y año, se
19 constituyó legalmente la compañía TEOJAMA COMERCIAL
20 SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en la ciudad de Cuenca,
21 Provincia del Azuay, con un Capital Social de CIEN MIL
22 SUCRES.- b) Por escritura pública otorgada en Cuenca ante el
23 Notario Doctor Juan de Dios Corral Moscoso el veinte y seis de
24 diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, la Compañía
25 reformó sus estatutos sociales y aumentó su Capital a la suma de
26 UN MILLON DOSCIENTOSMIL SUCRES, escritura inscrita bajo
27 el número veinte y cuatro del Registro Mercantil del Cantón
28 Cuenca, el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.- c)

1 Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito,
2 ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte y uno de
3 diciembre de mil novecientos setenta y dos, TEOJAMA
4 COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, reformó su estatuto social
5 ~~y trasladó su domicilio legal y principal a esta ciudad y Cantón~~
6 ~~Quito~~, escritura inscrita bajo el número mil seiscientos cuarenta y
7 ocho del Registro Mercantil de Quito, el veinte y siete de julio de
8 mil novecientos setenta y tres.- d) Mediante escritura pública ante
9 la Notaría Segunda del Doctor José Vicente Troya, el veinte y uno
10 de abril de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro
11 Mercantil de Quito, con el número ocho mil ochocientos catorce, el
12 veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta y seis, la
13 Compañía aumentó el Capital a DIECIOCHO MILLONES DE
14 SUCRES y reformó sus estatutos.- e) Mediante escritura pública
15 celebrada ante el Notario de Quito Doctor Ulpiano Gaybor, el cinco
16 de agosto de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro
17 Mercantil, con el número mil trescientos veinte y siete el veinte y
18 nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, la
19 Compañía reforma y codifica sus estatutos sociales.- f) Por escritura
20 pública otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, Doctor Rubén
21 Darío Espinosa el dieciséis de noviembre de mil novecientos
22 noventa, inscrito en el Registro Mercantil con el número dos mil
23 setenta, el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa, la
24 Compañía reforma sus estatutos y aumenta su capital a
25 TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES.-
26 g) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo
27 Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire, el diecisiete de
28 octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro

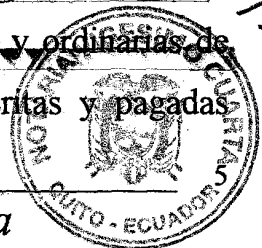
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Mercantil con el número tres mil diez, el veinte y ocho de
2 noviembre de mil novecientos noventa y siete, la Compañía reforma
3 sus estatutos y aumenta su capital social a TRES MIL MILLONES
4 DE SUCRES.- h) Por escritura pública otorgada ante el Notario
5 Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire, el veinte y
6 ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho inscrita en el
7 Registro Mercantil con el número quinientos cinco, de primero de
8 marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reforman los
9 estatutos y se aumenta el capital social a SIETE MIL MILLONES
10 DE SUCRES y la Junta General Universal y Ordinaria de
11 TEOJAMA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, reunida el día
12 viernes treinta de marzo del dos mil uno, decidió unánimemente
13 reformar y codificar sus estatutos sociales. i) Por escritura pública
14 otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo
15 Orquera Z., el diecinueve de abril de dos mil uno, inscrita en el
16 Registro Mercantil el veinte y nueve de mayo de dos mil uno, en el
17 Tomo ciento treinta y dos, Resolución mil novecientos cincuenta y
18 cuatro, la Compañía reforma y codifica sus estatutos sociales. j) Por
19 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito,
20 Doctor Eduardo Orquera Z., el veinte y ocho de agosto de dos mil
21 dos, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre de dos
22 mil dos, en el Tomo ciento treinta y tres, Resolución cuatro mil
23 trescientos noventa y cinco, la Compañía reforma sus estatutos
24 sociales y aumenta el capital social a USD 3'110.000,00 (tres
25 millones ciento diez mil dólares). k) Por escritura pública otorgada
26 ante el Notario Vigésima Cuarta, Doctor Sebastián Valdivieso
27 Cueva, el nueve de Julio de dos mil tres, inscrita en el Registro
28 Mercantil el veinte y nueve de Agosto de dos mil tres, en el Tomo

1 ciento treinta y cuatro, Resolución Número dos mil seiscientos
2 sesenta y nueve, la Compañía reforma sus Estatutos Sociales y
3 aumenta el capital social a USD 7'110.000 (Siete millones ciento
4 diez mil dólares). 1) La Junta General Extraordinaria y Universal de
5 Accionistas, reunida el ~~veinte y nueve de junio de dos mil cuatro~~,
6 decidió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía
7 en la suma de USD 4'200.000 (cuatro millones doscientos mil
8 dólares americanos) y consecuentemente reformar el Estatuto
9 Social. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General
10 Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Teojama
11 Comercial S.A., reunida el día ~~veinte y nueve de junio del dos mil~~
12 ~~cuatro~~, con el consentimiento unánime de sus dos accionistas,
13 resolvió ~~aumentar el capital social de la Compañía en la suma de~~
14 USD ~~4'200.000~~ (cuatro millones doscientos mil dólares
15 americanos), mediante reinversión de ~~USD 3'800.000,00~~ (tres
16 millones ochocientos mil dólares), de las ~~utilidades~~
17 correspondientes al ejercicio económico de dos mil tres y USD
18 ~~400.000,00~~ (cuatrocientos mil dólares), de la Reserva Legal, con lo
19 cual el capital de la Compañía ~~asciende a USD 11'310.000~~ (once
20 millones trescientos diez mil dólares americanos). CUARTA.-
21 REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Se reforma el Estatuto
22 Social que consta en la escritura pública detallada en el literal i) de
23 la cláusula segunda, en los artículos cuatro y trigésimo quinto, los
24 mismos que dirán "Artículo Cuatro: El capital social de Teojama
25 Comercial S.A. es de USD 11'310.000 (once millones trescientos
26 diez mil dólares americanos), dividido en 11'310.000 (once
27 millones trescientos diez mil) acciones nominativas y ordinarias de
28 un dólar cada una, que se hallan totalmente suscritas y pagadas

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 numeradas del siete millones ciento diez mil uno (7'110.001) al
 2 once millones trescientos diez mil (11'310.000). Los certificados o
 3 títulos de las acciones, serán autorizados con las firmas del
 4 Presidente del Directorio y Presidente Ejecutivo – Gerente General
 5 de la Sociedad y llevarán impresas las palabras “Teojama
 6 Comercial S.A.”. Los certificados o acciones serán numerados y
 7 cuando se emitan nuevos títulos de acciones en virtud de aumentos
 8 de capital social, llevarán su correspondiente número secuencial”.
 9 “Artículo Trigésimo Quinto.- El capital de la Compañía ha sido
 10 suscrito y pagado de la siguiente manera: -----

ACCIONISTA NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA 2003	CAPITAL SOCIAL	NOMBRE ACCIONES
Manuel Malo M.	3'558.000	2'100.000	200.000	1'900.000	5'658.000	5'658.000
Jacinto Malo M.	3'552.000	2'100.000	200.000	1'900.000	5'652.000	5'652.000
TOTAL	7'110.000	4'200.000	400.000	3'800.000	11'310.000	11'310.000

11 En consecuencia, el capital social de Teojama Comercial S.A. es de
 12 USD 11'310.000 (once millones trescientos diez mil dólares
 13 americanos), dividido en 11'310.000 (once millones trescientos
 14 diez mil) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y
 15 se halla totalmente suscrito y pagado. Una vez que sea aprobado
 16 por parte de la Superintendencia de Compañías este aumento de
 17 capital y reforma del Estatuto Social y se inscriba en el Registro
 18 Mercantil, el Presidente Ejecutivo – Gerente General queda
 19 autorizado por la Junta General para que suscriba y perfeccione la
 20 escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto
 21 Social y conjuntamente con el Presidente emitan los nuevos títulos
 22 de acciones”. QUINTA.- AUTORIZACION.- La Junta General
 23 Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, resolvió

1 también autorizar al Presidente Ejecutivo – Gerente General, para
2 que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este
3 aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que
4 proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir
5 las nuevas acciones. SEXTA.- NACIONALIDAD.- Los accionistas
6 de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. SEPTIMA.-
7 DELCARACION JURAMENTADA.- El compareciente en la
8 calidad invocada, al tenor de lo dispuesto en la ley, declara bajo
9 juramento que el capital contenido en esta escritura está de
10 conformidad a la contabilidad y respaldos correspondientes de la
11 Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
12 solemnidades de estilo. Minuta firmada por el doctor Carlos
13 Donoso Echanique, matrícula número mil seiscientos treinta del
14 Colegio de Abogados de Pichincha”. (HASTA AQUÍ LA MINUTA
15 QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON
16 TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al
17 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
18 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

19

20

21 MAYOR MANUEL MALO MONSALVE C.C. 1700215617.
22 PRESIDENTE EJECUTIVO – GERENTE GENERAL
23 COMPAÑÍA TEOJAMA COMERCIAL S.A.

24

25

26 El Notario firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
27 Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



CIUDADANIA 170021561-7
 MALO MONSALVE MANUEL ANTONIO
 AZUAY/CUENCA/SAGARID
 22 ABRIL 1933
 001-1 0164 00450 M
 AZUAY / CUENCA
 SAGARID 1933



ECUATORIANAS*****
 CASADO ANNETTE VIGAL
 ELFERNIO RETIFADO
 MANUEL MALO
 ROSA MONSALVE
 QUITO 26/09/2002
 22/09/2014
 REN 0274276
 Pcn



Escritura de Constitución: XII-17-1963
Notario 1ro. Cuenca, Dr. Juan de Dios Corral M.

TEOJAMA COMERCIAL S.A.

Inscripción Registro Mercantil No. 50 XII-20-1963

Escritura de Comercio No. 7338
ESCRITURA NUMERO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES C (3573C)

Escritura Cambio Domicilio: XII-21-1972

Notario 5to. Quito, Dr. Ulpiano Gaybor M.

Registro Mercantil No. 1648 VII-27-1973

Escritura Reforma y Codificación Estatutos

Notaría 5to. Quito, Dr. Ulpiano Gaybor M.

VIII-5-1986. Inscripción Registro Mercantil No. 1327,

XI-29-1986

Escritura Aumento Capital: XII-28-1998

Notario 14to. Dr. Alfonso Freire Zapata

Reg. Mercantil No. 505 III-1-1999

Escritura de Reforma y Codificación de Estatutos, Notaría 10

Dr. Eduardo Orquera 19-IV-2001, inscrita Reg. Mercantil

No. 1954 el 29-V-2001

Escritura de aumento de capital

Notaría Décima Dr. Eduardo Orquera

3-VIII-02 - Reg. Mercantil No. 4395

0-XII-02

Quito, 28 de marzo de 2003

Señor Don

MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE

Ciudad

Me es grato participar a Usted que la Junta General de Accionistas de TEOJAMA COMERCIAL S.A. reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de designarle PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL de la Compañía por el Período Estatutario de DOS AÑOS. Corresponderá a usted la representación legal, extrajudicial y administrativa de la Compañía. Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Jacinto Ignacio Malo Monsalve
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CC# 170002088-4

ACTA DE ACEPTACION: Acepto el Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL de Teojama Comercial S.A.

Quito, 28 de marzo de 2003.

Manuel Antonio Malo Monsalve
CC# 170021561-7

CERTIFICO que la firma y rúbrica que antecede del señor MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE son las suyas propias, las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados.

Jacinto Ignacio Malo Monsalve
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CC# 170002088-4



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2.984 del Registro de Nombramientos, Tomo 134

Quito, a 29 ABR 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Carlos Donoso Echanique, abogado, con matrícula número mil seiscientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, el nombramiento de Presidente Ejecutivo – Gerente General de la Compañía Teojama Comercial S.A. que antecede.- Quito, a doce de mayo del dos mil tres.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta 1700.
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en
Quito, a dieciséis de octubre del dos mil tres



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Escrit
Notar
Inscri
Matric
Escrit
Notar
Regist
Escrit
Notar
III-5
A-29
Escrit
Notar
Reg
Escrit
De F
As F
Escrit
Notar
S-17
m A

Señor
JAC
Ciuc

Me
S.A.
la C
Pres
la R
Soci

AC
de
Qu

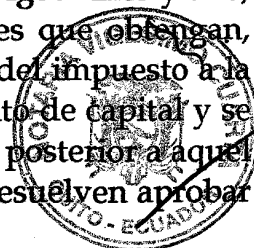
CE
MC
pri

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TEOJAMA COMERCIAL S.A., EFECTUADA EL MARTES VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Quito, a los ~~veinte y nueve días del mes de junio de dos mil cuatro~~, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida 10 de Agosto 7961, a las 10h00, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la Compañía Teojama Comercial S.A., señores: Manuel Malo Monsalve con 3'558.000 acciones ordinarias y nominativas de USD\$ 1.00 (un dólar americano) cada una, con un valor total de USD\$ 3'558.000 (tres millones quinientos cincuenta y ocho mil dólares americanos); el señor Jacinto Malo Monsalve con 3'552.000 acciones ordinarias y nominativas de USD\$ 1.00 (un dólar americano) cada una, con un valor total de USD\$ 3'552.000 (tres millones quinientos cincuenta y dos mil dólares americanos), con lo cual está representado el 100% del capital social de la Empresa (USD 7'110.000).- Preside la sesión el señor Jacinto Malo Monsalve, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Manuel Malo Monsalve, Presidente Ejecutivo - Gerente General.- El Presidente, considerando que están presentes los accionistas que representan la totalidad el capital social pagado de la empresa y de manera unánime al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, instala la sesión para tratar el orden del día.

1. Aumento de capital. 2. Reforma del Estatuto Social. Consultados los presentes, se aprueba por unanimidad el orden del día antes indicado y se procede a tratarlo.

- 1) **Aumento de capital:** a) El Presidente Ejecutivo - Gerente General toma la palabra e indica que la compañía tiene en su balance un capital suscrito y pagado de USD 7'110.000,00 (siete millones ciento diez mil dólares). b) La Junta General de Accionistas, efectuada el diecisiete de marzo de 2004, en forma unánime resolvió destinar la suma de USD 4'200.000,00 (cuatro millones doscientos mil dólares), para que en este año se incremente el capital de la compañía. Se aclara expresamente que la suma de USD ~~3'800.000,00~~ (tres millones ochocientos mil dólares), se toman de las utilidades correspondientes al ejercicio económico de 2003 ~~USD 400.000,00~~ (cuatrocientos mil dólares) ~~de la reserva legal~~ de la compañía. c) La Resolución No. 0263 de 4 de abril de 2002, emitida por el Servicio de Rentas Internas y publicada en el Registro Oficial No. 551 del 9 de igual mes y año, determina que las sociedades que reinviertan las utilidades que obtengan, podrán beneficiarse con una reducción del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital y se perfeccione hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron. Los Accionistas en forma unánime resuelven aprobar



el aumento del capital de la compañía en la suma de USD 4'200.000,00 (cuatro millones doscientos mil dólares), tomando USD 3'800.000,00 de las utilidades y USD 400.000,00 (cuatrocientos mil dólares) de la reserva legal, por lo que el capital ascenderá a USD 11'310.000,00 (once millones trescientos diez mil dólares), de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA 2003	CAPITAL SOCIAL	No. DE ACCIONES
Manuel Malo M.	3'558.000	2'100.000	200.000	1'900.000	5'658.000	5'658.000
Jacinto Malo M.	3'552.000	2'100.000	200.000	1'900.000	5'652.000	5'652.000
TOTAL	7'110.000	4'200.000	400.000	3'800.000	11'310.000	11'310.000

c) La utilidad del ejercicio 2003 y el impuesto a la renta consta en los datos siguientes:

Utilidades antes de participación trabajadores	USD 6'009.182,40
Menos 15% participación trabajadores	USD 901.377,36
Utilidad Gravable	USD 5'107.805,04
Impuesto a la Renta	USD 856.951,26
Utilidad antes de Reserva Legal	USD 4'250.853,78
Reserva Legal	USD 425.085,38
Utilidad a disposición de los Accionistas	USD 3'825.768,40
Utilidad acumulada	USD 3'977.302,08

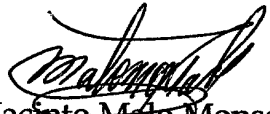
- 2) **Reforma del Estatuto Social.**- El Mayor Manuel Malo Monsalve, expresa que como consecuencia del aumento de capital resuelto en el punto anterior, los estatutos sociales de la compañía que están contenidos en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo de Quito, Dr. Eduardo Orquera Z, el 19 de abril de 2001, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1954, el 29 de mayo de 2001, deben ser reformados en sus artículos cuatro y trigésimo quinto, los mismos que dirán: ~~Artículo Cuatro:~~ El capital social de Teojama Comercial S.A., es de USD 11'310.000,00 (once millones trescientos diez mil dólares), dividido en 11.310.000 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, que se hallan totalmente suscritas y pagadas. Los certificados o títulos de las acciones, serán autorizados con las firmas del Presidente del Directorio y Presidente Ejecutivo - Gerente General de la Sociedad y llevarán impresas las palabras "Tеоjama Comercial S.A.". Los certificados o acciones serán numerados y cuando se emitan nuevos títulos de acciones en virtud de aumentos de capital social, llevarán su correspondiente número secuencial".

~~Artículo treinta y cinco.~~- El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTA NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA 2003	CAPITAL SOCIAL	No. DE ACCIONES
Manuel Malo M.	3'558.000	2'100.000	200.000	1'900.000	5'658.000	5'658.000
Jacinto Malo M.	3'552.000	2'100.000	200.000	1'900.000	5'652.000	5'652.000
TOTAL	7'110.000	4'200.000	400.000	3'800.000	11'310.000	11'310.000

En consecuencia, el capital social de Teojama Comercial S.A. es de USD 11'310.000,00, dividido en 11'310.000 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una y se halla totalmente suscrito y pagado. Una vez que sea aprobado por parte de la Superintendencia de Compañías este aumento de capital y reforma del Estatuto Social y se inscriba en el Registro Mercantil, el Presidente Ejecutivo - Gerente General, queda autorizado por la Junta General para que suscriba y perfeccione la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social y conjuntamente con el Presidente emitan los nuevos títulos de acciones.

Por no existir ningún otro asunto que tratar después de considerar y resolver los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso de cincuenta minutos para la elaboración de esta Acta, luego de lo cual y habiendo sido leída a los accionistas, estos la aprueban unánimemente y suscriben a las 11:00.


Jacinto Malo Monsalve
PRESIDENTE
ACCIONISTA


Manuel Malo Monsalve
SECRETARIO
ACCIONISTA

TEOJAMA COMERCIAL S.A.
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

QUITO, 30 JUL 04


FIRMA AUTORIZADA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Teojama Comercial S.A., sellada y firmada en Quito, a treinta de julio del dos mil cuatro.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, según Resolución Número 04.Q.IJ. 3469, de fecha nueve de septiembre del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TEOJAMA COMERCIAL S.A., celebrada en esta Notaría el treinta de julio del dos mil cuatro.- Quito, veinte y nueve de septiembre del dos mil cuatro.-

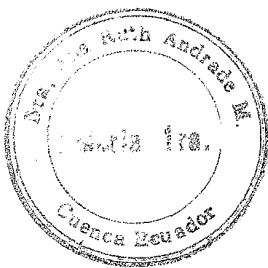


Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

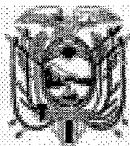
DOY FE: que el margen de la escritura de Constitución de la Compañía "Teojama Comercial S.A.", senté razón de haberse aprobado el aumento de capital y reforma de estatutos, mediante Resolución número 04-Q.IJ. 3469, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito en fecha nueve de Septiembre del dos mil cuatro.

Cuenca, Octubre 19 del 2004

LA NOTARIO PRIMERO



Ruth Andrade M.

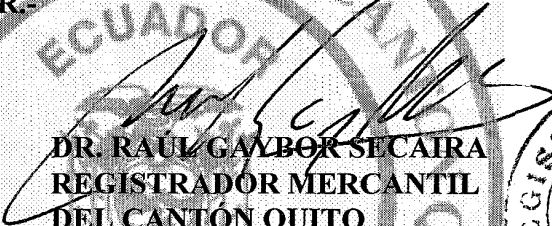


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0000009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 09 de septiembre del año 2.004, bajo el número **3099** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1648** del Registro Mercantil de veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres, a fs. 2198, Tomo 104.- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TEOJAMA COMERCIAL S.A."**, otorgada el treinta de julio del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032372**.- Quito, a veintidós de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



Rd -

ZON: Siento como tal que en esta fecha he cumplido con lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución No. 04-Q-IJ. 3469 de la Intendencia de Compañías de Quito de fecha nueve de Septiembre del dos mil cuatro que aprobó esta escritura. **CUENCA, DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**

Lucero
Dr. Remigio Aquilla/Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA